



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente Lucia GIUGGIA Leg. 57.683 DNI 38.108.647, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la Expo Carreras, Empleo y Emprendedurismo 2026, organizada por el Municipio de Villa Carlos Paz, a realizarse en el Estadio Arena, Gobernador Roca 600, de dicha ciudad, Córdoba, el 19 de agosto de 2026; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 19 de agosto de 2026 a las 7.00 h, regreso el 19 de agosto de 2026 a las 17.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-159-E-UNC-BIMO#REC, se autorizó la implementación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” durante el ciclo 2026;

Que este programa tiene como objetivo principal acercar la Universidad Nacional de Córdoba a distintas comunidades del interior provincial y de la ciudad capital, difundiendo su oferta académica y los programas de acompañamiento al ingreso y permanencia en el ámbito universitario;

Que se requiere la participación de la UNC mediante la visita presencial, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la Expo Carreras, Empleo y Emprendedurismo 2026, es organizada por el Municipio de Villa Carlos Paz, y se realizará en el Estadio Arena, sito en calle Gobernador Roca 600, Villa Carlos Paz, Córdoba, de 8 h a 16 h.; y a orden 118

del expediente de referencia se agrega la invitación al evento; y aclaración a orden 162;

Que a orden 157 la Dirección de Transporte y Turismo informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del Sr. Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente informada en nota a orden 118, será el 19 de agosto de 2026 a las 7.00 h, y el regreso el mismo día a las 17.00 h; y será acompañada por estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que según lo informado por la Dirección de Administración a orden 6, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación de los gastos;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de la agente Lucia GIUGLIA Leg. 57.683 DNI 38.108.647, en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la Expo Carreras, Empleo y Emprendedurismo 2026, organizada por el Municipio de Villa Carlos Paz, a realizarse en el Estadio Arena, sito en calle Gobernador Roca 600 de dicha ciudad, Córdoba, el 19 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del Sr. Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres C/50/100 (\$ 145.443,50)**, de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de **Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres C/50/100 (\$ 145.443,50)**, del servicio de transporte, viáticos y los que surjan inherentes

al servicio, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento De Personal y Oficina De Personal y Sueldos, y a las/os agente Lucia Giuggia y Carlos Damián Romero. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb